



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-59216073-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2019-99361036- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-197-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2019-99417884-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1099/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.23 12:44:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.23 12:44:27 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete 27 días del mes de octubre de dos mil diecinueve (21/10/2019) entre CENTRAL DE GENERACIÓN TÉRMICA AGUA DEL CAJÓN (CAPEX S.A.) en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Av. Córdoba 950, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la señora Gabriela María GUIDA con el patrocinio legal del Dr. José ZABALA una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José ROSSA en su calidad de Vicepresidente, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en conjunto las "Partes" acuerdan lo siguiente:


PRIMERO. La Empresa incrementará a partir del primero de noviembre de 2019 (01/11/2019) las remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 1602/19 "E", en un veinticinco por ciento (25%) tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al último día del mes de octubre de 2019.

SEGUNDO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales que regirá a partir del 1 ero. (primero) de noviembre de 2019 de acuerdo a lo previsto en el Art. 24 del citado Convenio, se detalla a continuación:

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U - V	Profesional Experto	178.883
U - IV	Profesional Coordinador	141.423
U - III	Profesional Especialista	107.330
U - II	Profesional Asistente	84.854
U - I	Joven Profesional	70.712

TERCERO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes con anterioridad al presente acuerdo era la siguiente:

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U - V	Profesional Experto	143.106
U - IV	Profesional Coordinador	113.138
U - III	Profesional Especialista	85.864
U - II	Profesional Asistente	67.883
U - I	Joven Profesional	56.569


JOSE ANTONIO ZABALA
ABOGADO
O.P.A.C.F. T° 37 F° 679
U.A.S.I. T° XXIF° 4


IF-2019-99417884-APN-DGDMT#MIPYT

LAS PARTES acuerdan que la Asignación No Remunerativa prevista por el Art. 1° del Dto. N° 665/19, se encuentra compensada y resulta absorbida hasta su concurrencia con el incremento salarial previsto en el artículo PRIMERO del presente acuerdo.

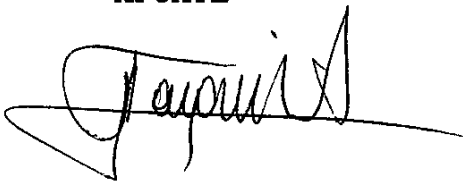
CUARTO. Las partes se comprometen a reunirse durante el segundo (2do) trimestre del año 2020, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de las variaciones económicas que podrían haber afectado el presente acuerdo y proceder a evaluar y consensuar los ajustes de los niveles salariales que pudieren corresponder.

QUINTO. El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

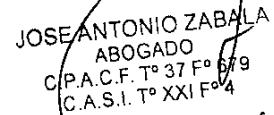
Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.-----



APUAYE



CAPEX SA



JOSE ANTONIO ZABALA
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 37 F° 679
C.A.S.I. T° XXI F° 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 197-23 Acu 1099-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.